



**RESOLUCION No. 200511112016**

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 1989 DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En virtud de las Facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política; artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2016 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

- ✓ Que la Gobernación del Departamento de Arauca expidió la resolución No. 1989 de fecha 18 de julio de 2016, en la cual fueron actualizados e incluidos procesos contractuales con la información requerida, y la cual fue publicada el día de su expedición, sin embargo se hace necesario realizar modificaciones a dicho acto administrativo, considerando que se presentaron inconsistencias originadas en un error involuntario.
- ✓ Que el Departamento de Arauca en aras de subsanar las incongruencias contenidas en el documento y en cumplimiento de la constitución, la ley y teniendo en cuenta los principios de transparencia y publicidad, procede a efectuar las rectificaciones a que hayan lugar.
- ✓ Con base en las anteriores consideraciones;

**RESUELVE**

- ✓ **ARTÍCULO PRIMERO:** El total de procesos que efectivamente harán parte de la Resolución No. 1989 de 2016 y la justificación presentada para cada uno se establece de la siguiente manera;

Adicionar al Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Obra Pública del que trata el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, adoptado mediante Decreto 091 de 2016, los siguientes Proyectos.

- ✓ **JUSTIFICACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

**"Humanizando el Desarrollo"**

Página 1 de 6



---

**RESOLUCION No. 2005 DE 2016**

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 1989 DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

Adicionar en el plan de adquisición el proyecto denominado: Apoyo a la Difusión, promoción, participación cultural y artística mediante la realización de eventos en los Municipios del Departamento de Arauca. Según ordenanza No. 02 del 30 junio de 2016.

Actualizar en el plan de Adquisición Descripción, Fecha estimada de inicio de proceso de selección, Duración Estimada del Contrato, Modalidad de Selección y Valor Total Estimado del Proyecto denominado: Apoyo a la Difusión, promoción, participación cultural y artística mediante la realización de eventos en los Municipios del Departamento de Arauca. (Evento cultural Día Departamental del Llanero).

Adicionar en el plan de adquisición el proyecto denominado: Apoyo a la Difusión, promoción, participación cultural y artística mediante la realización de eventos en los Municipios del Departamento de Arauca. (Encuentro de Bandas Municipio de Tame) Según ordenanza No. 02 del 30 junio de 2016.

Adicionar en el plan de adquisición el proyecto denominado: Apoyo a la Difusión, promoción, participación cultural y artística mediante la realización de eventos en los Municipios del Departamento de Arauca. (Evento Cultural Girara de Oro Municipio de Tame). Según ordenanza No. 02 del 30 junio de 2016.

Actualizar en el plan de Adquisición Descripción, Duración Estimada del Contrato y Valor Total Estimado del Proyecto denominado: Apoyo A La Prestación Del Servicio De Transporte Escolar Para Las Instituciones Educativas Del Departamento De Arauca. Resolución 1924 de 2016.

✓ **JUSTIFICACIÓN SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

Adicionar en el plan de adquisición el proyecto denominado: Adquisición De Medallas Para Condecoraciones La Gran Cruz Y Prendedores Como Estímulos Para Los Funcionarios Públicos De La Gobernación De Arauca. Según Ordenanza No. 016 del 2010.



**RESOLUCION No. 7 U 0 5 DE 2016**

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL MODIFICA LA RESOLUCION No. 1989 DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LDS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALDR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA 2016	ESTADO DE SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE
<b>SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL</b>										
93141702	Apoyo a la Difusión, promoción, participación cultural y artística mediante la realización de eventos en los municipios del departamento de Arauca.	Agosto	3 MESES	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	366.127.860	366.127.860	NO	NO	OMAR CISNEROS cultura@arauca.gov.co Cel: 3188043336 Tel: 8851529
93141702	Apoyo a la Difusión, promoción, participación cultural y artística mediante la realización de eventos en los municipios del departamento de Arauca. (Evento cultural Día Departamental del Llanero)	Julio	20 DIAS	Contratación Directa	Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	270.000.000	270.000.000	NO	NO	OMAR CISNEROS cultura@arauca.gov.co Cel: 3188043336 Tel: 8851529
93141702	Apoyo a la Difusión, promoción, participación cultural y artística mediante la realización de eventos en los municipios del departamento de Arauca. (Encuentro de bandas municipio de Táme)	Julio	20 DIAS	Contratación Directa	Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	25.000.000	25.000.000	NO	NO	OMAR MOJICA cultura@arauca.gov.co Cel: 3143313686 Tel: 8851529
93141702	Apoyo a la Difusión, promoción, participación cultural y artística mediante la realización de eventos en los municipios del departamento de Arauca. (Evento Cultural Girara de Oro municipio de Táme)	Julio	20 DIAS	Contratación Directa	Estampilla Procultura (Ordenanza 07E de 2013)	60.000.000	60.000.000	NO	NO	OMAR MOJICA cultura@arauca.gov.co Cel: 3143313686 Tel: 8851529
25101502	APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	AGOSTO	11 DIAS CALENDARI O ESCOLAR	SUBASTA INVERSA	DESAHORRO FAEP LEY (163D DE 2012)	1.159.238.692,85	1.159.238.692,85	NO	NO	Luis Arnulfo Flórez Acosta, celular 3124314874- Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Departamental

"Humanizando el Desarrollo"

FD



**RESOLUCION No. 2005 del 2016**

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 1989 DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

**SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

49101701	ADQUISICION DE MEDALLAS PARA CONDECORACIONES LA GRAN CRUZ Y PRENDEDORES COMO ESTIMULOS PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA GOBERNACION DE ARAUCA.	JULIO	<input checked="" type="checkbox"/>	15 DIAS	MÍNIMA CUANTÍA	I.V.A	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000	NO	NO	MARY ROCIO HERRERA BERNAL SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL. general@arauca.gov.co
----------	--	-------	-------------------------------------	---------	----------------	-------	--------------	--------------	----	----	--

"Humanizando el Desarrollo"

15



**RESOLUCION No. 20051110 DE 2016**

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 1989 DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor total correspondiente a los procesos actualizados en la Resolución No. 1989 de 2016 está contemplado de la siguiente manera;

Nombre	GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Dirección	Calle 20 Carrera 21 Esquina (Municipio de Arauca)
Teléfono	(7) 8851946 -3226
Página Web	www.arauca.gov.co
Misión Y Visión	La Gobernación de Arauca tiene como misión servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, planificar y promocionar el desarrollo económica, social y ambiental, dentro de su territorio y fortalecer la capacidad de gestión de sus municipios, prestando los servicios que determina la constitución y la ley, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia eficiencia, celeridad, imparcialidad y publicidad. Arauca en el mediano plazo, será un Departamento con altos niveles de coberturas en salud, educación, acueducto y alcantarillado y con un índice de mortalidad infantil cercano a la media nacional, en búsqueda del desarrollo agropecuario, industrial y forestal, ambientalmente sostenible, coherente con su vocación llanera integrada ala Orinoquía, generador de riqueza, tejido empresarial, gobierno eficiente y punta binacional geaestratégico, remanso de paz y convivencia geoestratégica
Perspectiva Estratégica	La Gobernación de Arauca, tiene cuatro (4) Programas Estratégicos: Reducción de brechas de pobreza; Equidad social; Productividad y Competitividad; Reconciliación, Participación y Convivencia. Las compras de la Entidad se centralizan en Arauca y la logística es asumida por la Entidad. La Entidad cuenta con una Planta de Personal de 135 Servidores Públicos y un Presupuesto Anual de \$ 292,809,113,626,41
Información De Contacto	CÉSAR AUGUSTO ESLAVA CISNEROS, Almacenista Del Departamento (7)8852402, almacen@arauca.gov.co
Valor Total Del PAA	\$ 292.248.126.004,06
Límite De Contratación Menor Cuantía	\$ 448.145.750,00
Límite De Contratación Mínima Cuantía	\$ 44.814.575,00
Fecha De Última Actualización Del PAA	14/Julio/2016

**ARTÍCULO TERCERO:** La información relacionada con los puntos que se encuentra en la Resolución No. 1989 de 2016 será modificada por la establecida en el presente acto administrativo,

**"Humanizando el Desarrollo"**

Página 5 de 6



**RESOLUCION No. 2005' | JUL 2016**

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 1989 DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación. ✓

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca a los

18 JUL 2016

**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador de Arauca

Revisó: Mary Rocía Herrera Bernal / Secretaria General y Desarrolla Institucional

Revisó: Norma Cecilia Cabrera / Jefe oficina Jurídica

Revisó: Cesar Augusta Eslava Cisneras / Almacenista Departamental

Revisó: Edgar Alfonso Cadena Díaz / Gerente de la Oficina de Contratación

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos / Asesara del Despacho del Gobernador